

Cód. FO-ADQU-153	Formato FO-ADQU Informe de Evaluación Mínima Cuantía	 Aldía de Medellín
Versión. 1		

MINIMA CUANTÍA 0009013802 DE 2020
Medellín, 08 de Julio de 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Informe de evaluación

Hace parte integral del presente Informe de Evaluación, el Informe de Verificación puesto a consideración de los proponentes y del público en general entre los días 6 y 7 de Julio de 2020, para que formularan las observaciones pertinentes y para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

1.2 Objeto de la Contratación

Consultoría para el diagnóstico, capacitación y asesoría del programa de aseguramiento Metrológico del Municipio de Medellín.

2 OBSERVACIONES

No se presentaron observaciones.

El proponente CELSIUS SAS, NIT 811.043.060-9, aporta el día 6 de Julio de 2020, documentación que pretende subsanar requisitos habilitantes señalados en el presente proceso.

3 DOCUMENTOS SUBSANADOS

Proponente: Celsius S.A.S.		
Nit: 811.043.060-9		
Documentos subsanados	Observación	Habilitado
		Sí No
Certificado de Existencia y Representación Legal		X
Certificado de la Junta Central de Contadores		X
Compromiso Anticorrupción		X
Certificados de los contratos relacionados.		X

Luego de subsanados los documentos requeridos por parte de la Administración Municipal, se obtiene lo siguiente:

1

Cód. FO-ADQU-153	Formato FO-ADQU Informe de Evaluación Mínima Cuantía	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

4 RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

PROPONENTE	VERIFICACION JURÍDICA	VERIFICACION TECNICA Y EXPERIENCIA	Aceptación de Oferta	
			SI	NO
Celsius S.A.S. Representante legal: Juan David Rendon Bernal NIT 811.043.060-9	CUMPLE	CUMPLE	x	

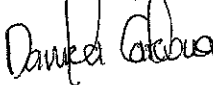
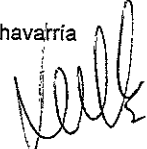
El presente informe se pone a consideración de los proponentes, su conocimiento y observación. En caso de no recibirse observaciones, se recomienda aceptar la oferta del proponente CELSIUS S.A.S, Representante Legal JUAN DAVID RENDÓN BERNAL, con NIT 811043060-9, por valor de \$ 23.800.000 incluido IVA con un plazo de CUATRO (4) meses sin superar la presente vigencia.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual

Liborio de Jesús Duque Gómez
Técnico

Freddy Orlando Romero Luján
Abogado

Jazmín Alexandra Ruiz Rivera
Logístico

Elaboró: Liborio de Jesús Duque Gómez Técnico Freddy Orlando Romero Luján Abogado Jazmín Alexandra Ruiz Rivera Logístico	Revisó: Daniela Cardona Duque Líder de programa 	Aprobó: Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria 
---	---	--